



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00239-00

Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el apoderado de la parte actora mediante correos electrónicos del 29 de septiembre y 1º de noviembre de 2023 visible a los archivos digitales números 61 y 64 respectivamente, se procederá a corregir el inciso primero del auto que ordenó relevar al curador y designar uno nuevo fechado el 25 de septiembre de 2023, respecto al nombre de la demandada allí citada ya que se anunció como tal a ALEXANDRA MARIA PARRA VILLAMIZAR, siendo lo correcto **ODILIA RAMIREZ**, ello dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, quedará de la siguiente manera:

*“En atención a lo solicitado por el apoderado demandante mediante correo electrónico del 1º de septiembre de 2023, y como quiera que es procedente darle impulso al asunto, y estando demostrado que la Dra. Estefany Cristina Torres Barajas no atendió el llamado a su nombramiento como curador ad-litem dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y, en aras de atender el principio de celeridad en el proceso de referencia, se designará como **CURADOR (a) ad litem de ODILIA RAMIREZ** al siguiente profesional del derecho:...”*

En los demás aspectos, el citado auto del 25 de septiembre de 2023 se mantiene incólume, por tanto, procédase con la comunicación al profesional del derecho designado para que tome posesión del cargo y ejerza el deber que aquel le impone.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 192 del 15 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193ad5ab63bfc2769771bb92b40282967f305f1a8c32a5ab5c7f54a82f6dd995**

Documento generado en 14/11/2023 08:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>